

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2797/20

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO**A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021. Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 23 de noviembre de 2020, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	247.480 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	202.080 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	96.100 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	88.115 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	315 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	17.550 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	45.400 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	45.400 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	247.480 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	247.480 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	220.080 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	79.650 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.500€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	42.710€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	91.950 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.270
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	27.400 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	9.000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	18.400 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	247.480€

2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Riocabado, San Juan de la Encinilla.
- Personal Laboral: operario de Servicios Múltiples.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Papatrigo, 28 de diciembre de 2020.
El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo*.